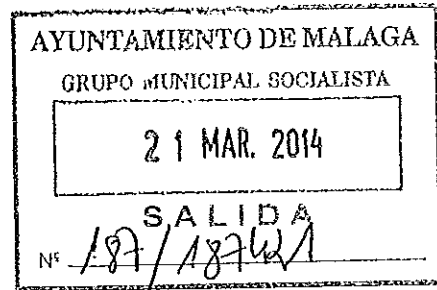




SECCIÓN DE ACTAS
PLENO
Nº R. ENTRADA 033
FECHA 21/3/14
Doc. Año



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a la **Orden del Cuerpo 17/2014 estableciendo el Procedimiento de Valoración del Rendimiento Profesional de Policías Operativos y a la Circular Interna 21/2014.**

El pasado mes de febrero, el Área de Seguridad dio publicidad a dos normas que condicionaban la actuación de la Policía Local en su actividad profesional: la Orden del Cuerpo 17/2014, que instaura el "Procedimiento de Valoración del Rendimiento Profesional de Policías Operativos; y la Circular Interna 21/2014 que establecía la renovación de hasta un 10% de la plantilla de las Jefaturas de Policía de Barrio tomando como referencia para su aplicación el procedimiento de valoración antes mencionado.

La percepción que tiene prácticamente todo el Cuerpo la Policía Local de Málaga es que, ésta orden se ha elaborado para recaudar, para que los policías locales pongan más multas, y de la misma manera opina la ciudadanía que ve como cada día aumentan las tasas municipales tanto en su cuantía como en el hecho de que actividades que antes no tenían ninguna imposición económica, por parte del ayuntamiento, hoy si las tiene.

Si se hubiera buscado aumentar el rendimiento de todos y cada uno de los Policías de nuestra capital, y mejorar el funcionamiento del Cuerpo de Policía Local de Málaga, tendrían que haberse elaborado siguiendo un procedimiento distinto al que se ha seguido, buscando unos objetivos generales también diferentes que nos hubiera llevado a la publicación de una Orden con el contenido necesario para tener una Policía Local más cercana al ciudadano, que transmita valores de convivencia, que contribuya de forma destacada a esa responsabilidad colectiva que



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

es la educación cívica, que se organiza de una manera más eficaz y eficiente, que su funcionamiento interno es más democrático y menos arbitrario.

En lugar de eso, tenemos una Orden que tiene el rechazo de: dos los tres sindicatos que representan a los policías locales de Málaga; a los ciudadanos, que la perciben como una presión más en el afán recaudador del ayuntamiento; y a los Grupo municipales de la oposición. Es decir que el Partido Popular se queda sólo en la defensa de esta Orden del cuerpo.

Si se hubiera perseguido como objetivo optimizar el funcionamiento y la organización de la Policía Local, al margen de las necesarias consultas a la Junta de Jefes, se tendría que haber establecido un marco para el consenso, para la negociación con los representantes sindicales de la policía, como así fue demandado por estos, sin que, ni antes de su publicación, ni ahora, se les haya hecho caso.

Se ha perdido una buena ocasión para consensuar una Orden que abarcara al conjunto del Cuerpo y no sólo a los Policías Operativos.

Por el contrario, se les entregó a los representantes sindicales un anteproyecto, pero en ningún momento hubo intención de crear la comisión de negociación, a pesar de la demanda sindical.

Nos encontramos con un documento que, según se expone en su primera página, tiene como base legal el artículo 20 del Estatuto Básico del Empleado Pública que, precisamente, tiene suspendida su entrada en vigor hasta la aprobación de las leyes de la Función Pública que lo desarrollen.

En cuanto a su contenido, lo primero que sorprende es que no se hace visible la puntuación que se dará a cada una de las actuaciones que lleven a cabo



los agentes. Se dice que: de "acuerdo a los objetivos estratégicos..." "tendrán una puntuación mayor las actuaciones policiales documentadas mediante denuncia, acta o informe...". Sospechamos que el hecho de que no figure puntuación alguno, en ninguno de los 4 puntos que componen el apartado, "1.1. Número de Actuaciones Policiales", se debe al intento de enmascarar la intención recaudatoria de la Orden.

Por el contrario, en los otros cuatro apartados que se valoran, sí que aparece una puntuación concreta, para dar la imagen de que esos conceptos son más importantes que aquellos que se refieren a la actividad sancionadora de la Policía.

Tal como nos tiene acostumbrado el equipo de gobierno, este documento es uno más de los que elabora y que evidencia la falsedad del discurso de la transparencia y la objetividad, para valorar el rendimiento profesional de nuestros agentes.

En lugar de eso, posibilita la indefensión, el acoso laboral y las actuaciones arbitrarias en el Cuerpo, como el hecho de que, aunque no se haya cometido una infracción disciplinaria, el simple hecho de que de un jefe de unidad estime que un policía ha hecho un comentario que perturba el clima laboral, puede dar lugar a que se ejerza sobre agente otra acción sancionadora, distinta a la disciplinaria existente en la legislación y en el reglamento de funcionamiento de la Policía Local de Málaga, conllevando así la retirada de 3 puntos al emitirse un informe negativo que puede acarrearle, entre otras cuestiones, que el periodo de vacaciones no lo pueda disfrutar en el momento en que él lo desee, o que lo cambien de destino al no haber alcanzado la media de su unidad, según viene a establecer la Circular Interna 21/2014, cuyo contenido, curiosamente, no se ha introducido en la Orden 17/2014 y que viene a presionar, aún más, a los policías,



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

para que, si quieren obtener la media adecuada, ejerzan de recaudadores del Ayuntamiento, saquen el talonario de multas y procuren agotarlo lo antes posible.

La mencionada circular viene a aumentar el nivel de perversión de la Orden, ya que fomenta, entre los miembros de la Policía Local, una carrera sin límite para tener la mejor puntuación para no ser trasladado de Jefatura de Policía de Barrio, para poder elegir la fecha de las vacaciones cuando se desee, para poder asistir a curso que posibilite formación como profesionales, etc.

En definitiva, tanto la Orden del Cuerpo 17/2014 como la Circular Interna 21/2014, van a provocar malestar y a fomentar la división entre los miembros del Cuerpo en lugar de facilitar la unidad que toda institución que vela por la seguridad de la ciudadanía tiene que tener, precisamente para que su actuación profesional no se vea afectada de forma negativa. De hecho, la prensa ha informado recientemente que, el sindicato SIP-AN ha presentado un recurso, por la vía de lo contencioso administrativo, como consecuencia de muchos de los aspectos que en esta moción se expresan. Por otra parte no se descarta que otros sindicatos también presenten recursos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista tienen a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Instar al equipo de Gobierno a ordenar la anulación de la **Orden del Cuerpo 17/2014** que establece el “**Procedimiento de Valoración del Rendimiento Profesional de Policías Operativos**”, así como la **Circular Interna 21/2014**, que establece la **movilidad para un 10 % de los**



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

policías destinados en cada una de la Jefaturas de Policías de Barrio, de acuerdo con la argumentación expresada en la parte expositiva de esta moción.

SEGUNDO: Que se constituya una comisión negociadora que esté integrada por representantes del Área de Seguridad, con el Alcalde a la cabeza, y los representantes sindicales de la Policía Local para abordar la forma de valorar el rendimiento profesional de los miembros de la Policía Local.

TERCERO: Que el contenido de la orden que establece el **Procedimiento de Valoración del Rendimiento Profesional de Policías Operativos**, negociado, modificado y adaptado, se incorpore al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Local de Málaga, modificando su Capítulo VI, que hace referencia a la Provisión de Puestos de Trabajo y Expediente Personal para que de una vez por todas dicha provisión quede regulada.

Málaga, 21 marzo de 2014

Fdo.: María Gámez Gámez

Fdo.: Daniel Moreno Parrado

Concejales del Grupo Municipal Socialista